

**1054-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las siete horas con dieciseis minutos del seis de septiembre de dos mil veintitres.

**Proceso de renovación de estructuras del partido INTEGRACION NACIONAL en el cantón UPALA, de la provincia ALAJUELA.**

Mediante auto n° 0930-DRPP-2023 de las trece horas con treinta minutos del quince de agosto de dos mil veintitrés, este Departamento le indicó al partido Integración Nacional que no se acreditaban los nombramientos designados en la asamblea cantonal de Upala, provincia Alajuela, realizada el día veintinueve de julio del dos mil veintitrés, en razón de que, según lo indicado en el informe presentado por el delegado del Tribunal Supremo de Elecciones, encargado de fiscalizar la asamblea de marras, la misma se llevó a cabo en un lugar distinto al autorizado en el oficio de fiscalización n° DRPP-3505-2023 de fecha veinticinco de julio del presente año.

Según el acta presentada por la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determinó que el partido Integración Nacional celebró el día veinticuatro de agosto del dos mil veintitrés, de manera presencial, la asamblea del cantón de Upala, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada de **forma completa** de la siguiente manera:

**Provincia Alajuela**  
**Cantón Upala**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204380711	CARLOS MANUEL GUIDO DELGADO	PRESIDENTE PROPIETARIO
205220705	MARICELA REYES DUARTE	SECRETARIO PROPIETARIO
110840840	ELIAS GUTIERREZ ROMERO	TESORERO PROPIETARIO
503390707	JESSICA GARCIA CRUZ	PRESIDENTE SUPLENTE
207340190	TERRY JACKSON ORTIZ ROSALES	SECRETARIO SUPLENTE
503740780	ETHEL SUHEY GARCIA CRUZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

206590157 ANGELICA LOPEZ GONZALEZ

FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204380711	CARLOS MANUEL GUIDO DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110840840	ELIAS GUTIERREZ ROMERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503390707	JESSICA GARCIA CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205220705	MARICELA REYES DUARTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
207340190	TERRY JACKSON ORTIZ ROSALES	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones nº 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese a los correos oficiales del partido Integración Nacional.**

**Marta Castillo Víquez  
Jefa del Departamento de  
Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/mop  
C.: Exp. n.º 015.1-97, partido Integración Nacional  
Ref., No.: S: 11438, 12235, -2023